

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-286  
SALTA, 21 de junio de 2019  
EXPEDIENTE N° 20.456/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones - relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 78/81, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública del único postulante evaluado, aconsejando la designación del Sr. Elvio Rafael Urbina.

Que a fs. 82, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: Aprobar el acta y dictamen obrante a fs. 78/81 y; designar al Sr. Elvio Rafael Urbina - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 realizada el 14 de mayo de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto se atenderá con el cargo vacante de auxiliar docente de segunda categoría, según informes del Dpto. de Personal (fs. 27 y 27 vlt.) y de la Dirección de Contabilidad y Patrimonio (fs. 28), ambas de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 78/81 y designese al alumno **ELVIO RAFAEL URBINA** - DNI N° 36.135.552 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y con cargo a lo fijado por Res. 301/91-CS y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto del cargo vacante de auxiliar docente de segunda categoría, según informes del Dpto. de Personal (fs. 27 y 27 vlt.) y de la Dirección de Contabilidad y Patrimonio (fs. 28), ambas de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-286

EXPEDIENTE N° 20.456/2017

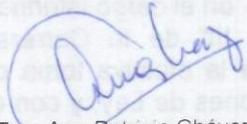
1.

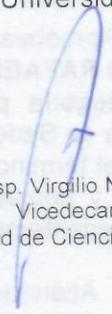
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, dejando establecido que su Art. 6, inciso f) dice: *"Es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado, en este caso se admitirá la acumulación de un segundo cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría."*

ARTÍCULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que, al alumno designado como Auxiliar Docente de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, a Sr. Urbina, a la cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr Urbina.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales